



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTBLANC**

C. Casal, 3, bx.  
Tel.: 977 86 00 61  
Fax: 977 87 50 66  
43400 MONTBLANC  
(Tarragona)

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**DATOS DE INSCRIPCIÓN:**

FINCA DE FORÉS N°: 1055, CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 43003000170303.  
Tomo: 1393 Libro: 26 Folio: 43 Inscripción: 2 Fecha: 20/05/2005.

**DESCRIPCIÓN:**

**RUSTICA.** Pieza de tierra secano, campa e indivisible, sita en término de Forés, partida "Solans"; de cabida, cincuenta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Salomón Fabregat; Este, José Castellà Fonoll; Sur, Juan Fabregat Vilá; y Oeste, el mismo. Es la parcela catorce del polígono uno.  
Referencia Catastral: NO CONSTA

**TITULARIDAD:**

**DOÑA TERESA DUCH HUGUET** con N.I.F. 37.450.563-P en cuanto a LA TOTALIDAD DEL USUFRUCTO con carácter privativo.

- Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública otorgada en Montblanc, ante el notario Don TEOFILO PRIETO CASTAÑEDA el 23/06/1975  
Inscripción 1ª. En la fecha nueve de septiembre del año mil novecientos setenta y seis.

**DOÑA TERESA DUCH HUGUET** con N.I.F. 37.450.563-P en cuanto a LA TOTALIDAD DE LA NUDA PROPIEDAD con carácter privativo.

- Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública otorgada en Barcelona, ante el notario Don SANTIAGO GARCIA ORTIZ el 16/06/2004 n° de protocolo 1874  
Inscripción 2ª. En la fecha veinte de mayo del año dos mil cinco.

**CARGAS:**

Esta finca queda **AFECTA** por 5 años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto de **Sucesiones y Donaciones**, según la NOTA al margen de la inscripción/ anotación 2 de fecha 20/05/2005.

**SUSTITUCION.** Sustitución fideicomisaria de residuo, sobre la nuda propiedad de la descrita finca, propiedad de Doña Teresa Duch Huguet, que la adquirió por el título de legado y del que el fideicomisario de residuo es Don Ernesto Duch Olivé. Dicha sustitución fideicomisaria de residuo fué establecida en su testamento por Don Martin Cañellas Jové, que fue practicado en virtud de escritura autorizada a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, por el Notario de Barcelona don Tomás Giménez Duart, n° 1509 de protocolo. En el propio testamento se estableció además lo siguiente: "La fiduciaria, su esposa doña Teresa Duch Huguet, queda facultada para realizar toda clase de actos de disposición intervivos a título oneroso, sobre la totalidad de los bienes legados, con la amplitud que resulta del artículo 244 del código de Sucesiones de Catalunya y con relevación de la limitación resultante de la regla 3ª del artículo 245 del mismo, y la autoriza expresamente para hacer donaciones u otros actos de mera liberalidad que no sean por causa de muerte ni contengan reserva de poderlos revocar." Todo lo referido fue practicado en virtud de escritura autorizada a 16 de Junio de 2004, por el Notario de Barcelona don Santiago García Ortiz, n° 1874 de protocolo, según consta



C.S.V. : 24300310ABDEABFD

de la inscripción 2ª de la indicada finca de fecha 20 de Mayo de 2005. Resulta de la inscripción 2ª de fecha 20/05/2005.

**ASIENTOS VIGENTES DEL LIBRO DIARIO:**

NO hay documentos pendientes de despacho

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** Montblanc, cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro.

----FIN DE LA NOTA SIMPLE----

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la expedición antes de la apertura del Libro Diario y tienen valor puramente informativo conforme al artículo 222 de la Ley Hipotecaria.

***MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el



C.S.V. : 24300310ABDEABFD

REGISTRO PROPIEDAD DE MONTBLANC a día cinco de noviembre del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 24300310ABDEABFD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24300310ABDEABFD